

En la liquidación del Colegio se deberán observar estrictamente las disposiciones contenidas en la vigente normativa sobre Colegios Profesionales de Andalucía y las previsiones de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Arquitectos y del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, dándose a su patrimonio el destino más adecuado a los fines y competencias del Colegio, según se acuerde en la Asamblea General convocada expresamente al efecto.

CAPÍTULO XI

Régimen de honores y distinciones

Artículo 66. Creación y fines.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén crea las distinciones correspondiente a los 25 años y a los 50 años de Colegiación y la de Jubilación, con las que se reconocerá el ejercicio profesional de los Colegiados que se encuentren en dichas situaciones. Igualmente crea la distinción de Miembro de Honor del Colegio, a fin de reconocer los méritos de aquellos arquitectos y otras personas, físicas o jurídicas, que se hayan distinguido especialmente en el mejor ejercicio de la Profesión de Arquitecto o en el fomento y desarrollo de la Arquitectura y de todo aquello que le es propio y afín.

Periodicidad.

La distinción se otorgará cuando las circunstancias lo aconsejen.

Expresión de la distinción.

Las distinciones se expresarán mediante Medalla de Plata para los Colegiados de veinticinco años de colegiación, Medalla de Oro para los de cincuenta años de Colegiación y para la Jubilación como Arquitecto y Medalla de Honor, para los Miembros de Honor, acompañadas todas ellas de los correspondientes Diplomas acreditativos.

Concesión de las distinciones.

Las referidas a veinticinco y cincuenta años y la jubilación se entregarán, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, de manera automática al concurrir en los Colegiados dichas circunstancias. Las restantes se otorgarán a personas físicas o jurídicas por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno.

Candidatos.

Los candidatos, españoles o extranjeros, habrán de ser necesariamente propuestos a la Junta de Gobierno por al menos, dos de sus miembros, o por el Decano, con la salvedad de las que sean propuestas directamente por la Asamblea General.

Entrega de la distinción.

La distinción correspondiente será entregada en acto público colegial de especial relevancia.

Registro.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén establecerá un registro de las distinciones concedidas a partir de su cambio de ámbito y denominación anteriores.

Disposición adicional única.

En todo aquello que no se oponga al contenido de los presentes Estatutos y, hasta tanto se desarrolle la correspondiente Norma Reglamentaria específica para el Colegio Oficial

de Arquitectos de Jaén, asumirá y consecuentemente aplicará las siguientes:

La Normativa Común sobre Regulación de Visado Colegial aprobada por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

La Guía de Procedimiento para la tramitación de los expedientes disciplinarios en los Colegios de Arquitectos, aprobado por el Pleno del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos.

Disposición final.

Los presentes Estatutos, una vez informados y/o aprobados por los órganos que correspondan, entrarán en vigor una vez publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 10 de marzo de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

En la actual relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías aparecen determinados puestos que, debido a su singularidad, tienen declaradas «a extinguir» determinadas características.

Asimismo, aparecen otros puestos que, por criterios de homogeneización y racionalización, procede su modificación para adecuar sus características a las que reúnen, en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, la generalidad de puestos que realizan las mismas funciones.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Según lo previsto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 10.1.c) y 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías queda modificada en los términos indicados en el anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán desde el día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 10 de marzo de 2009

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. de As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

7047910	JEFE SERVICIO INFORMÁTICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	29 XXXX-	21.891,24		SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. SEVILLA
7047910	SERVICIO DE INFORMÁTICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	28 XXXX-	20.961,00	3	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. de As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

138410	CONDUCTOR.....	2 L	FC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.238,24		SEVILLA
138410	CONDUCTOR.....	3 L	FC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.238,24		SEVILLA
7104310	CONDUCTOR.....	6 F	FC	D	P-D2	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.456,72		SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
7104310	CONDUCTOR.....	5 F	FC,SO	D	P-D2	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.456,72		SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
140710	OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO.....	1 L	FC,S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.268,00		SEVILLA
140710	OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO.....	1 L	FC,S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.268,00		SEVILLA A EXT. CATEGORÍA
1761710	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	FC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.739,60		SEVILLA
1761710	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA.....	1 L	FC,S	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX---	2.739,60		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA

CÓRDOBA

SUPRIMIDOS

467110	ORDENANZA.....	1 F	FC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X-XX-	6.416,04		CÓRDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
--------	----------------	-----	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	----------------------------------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	N ú m s	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características					
						G r u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f.	C . D . C . E .	C . E .	R F I D P	C . E .		E s p e c i f i c o	E u r o s	E x p	T i t u l a c i ó n	F o r m a c i ó n

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA

2721410	LIMPIADORA.....	5	L	PC,S	V	LIMPIADOR/A			00 X----	1.880,04			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 5
2721410	LIMPIADORA.....	4	L	PC,S	V	LIMPIADOR/A			00 X----	1.880,04			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 4

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	N ú m s	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características					
						G r u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f.	C . D . C . E .	C . E .	R F I D P	C . E .		E s p e c i f i c o	E u r o s	E x p	T i t u l a c i ó n	F o r m a c i ó n

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN

495810	ADMINISTRATIVO.....	2	L	S,FC	III	ADMINISTRATIVO			00 X----	2.307,00			JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 2
495810	ADMINISTRATIVO.....	1	L	S,FC	III	ADMINISTRATIVO			00 X----	2.307,00			JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11546310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,FC	C	P-C1 ADM. PÚBLICA			15 X----	4.556,16			JAEN
11546310	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1 ADM. PÚBLICA			15 X----	4.556,16			JAEN

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	N ú m s	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características					
						G r u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f.	C . D . C . E .	C . E .	R F I D P	C . E .		E s p e c i f i c o	E u r o s	E x p	T i t u l a c i ó n	F o r m a c i ó n

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

2321210	CONDUCTOR.....	4	L	PC,S	IV	CONDUCTOR			00 X----	2.238,24			SEVILLA
2321210	CONDUCTOR.....	5	L	PC,S	IV	CONDUCTOR			00 X----	2.238,24			SEVILLA
7107010	CONDUCTOR.....	1	F	PC	D	P-D2 ADM. PÚBLICA			14 X-XX-	6.456,72			SEVILLA A EXTINGUIR ADS.

MODIFICADOS

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
SEVILLA												
MODIFICADOS												
1046110	JEFE SIST.INFORMACIÓN.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	29 XXXX-	21.891,24			SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. SEVILLA
1046110	JEFE SIST.INFORMACIÓN.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	28 XXXX-	20.961,00	3		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AL-BUJAIRA"												
HUERCAL-OVERA												
AÑADIDOS												
11853810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.700,24			HUERCAL-OVERA
2229910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 XX---	2.647,32			HUERCAL-OVERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2229910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 XX---	2.647,32			HUERCAL-OVERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: I.E.S. "HOZGARGANTA"

JIMENA DE LA FRONTERA

MODIFICADOS													
2728610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.700,24					JIMENA DE LA FRONTERA
2728610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.700,24					JIMENA DE LA FRONTERA
SUPRIMIDOS													
2533810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 XX---	2.647,32					JIMENA DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "ZAFRAMAGON"

OLVERA

MODIFICADOS													
11814510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.700,24					OLVERA
2239110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 XX---	2.647,32					OLVERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2239110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 XX---	2.647,32					OLVERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "DOÑANA"

SANLUCAR DE BARRAMED

MODIFICADOS													
1210510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.700,24					SANLUCAR DE BARRAMED
1210510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.700,24					SANLUCAR DE BARRAMED
SUPRIMIDOS													
6258310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 XX---	2.647,32					SANLUCAR DE BARRAMED PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA

CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "AMERICO CASTRO"

HUETOR-TAJAR

MODIFICADOS													
2736610	ORDENANZA.....	3 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.880,04					GRANADA
2736610	ORDENANZA.....	3 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.880,04					HUETOR-TAJAR

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J.

SEVILLA

SUPRIMIDOS

9172310 CONSEJERO TÉCNICO..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.961,00 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J.

SEVILLA

AÑADIDOS

9172310 CONSEJERO TÉCNICO..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.961,00 3 SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. MARIA INMACULADA

SEVILLA

MODIFICADOS

1007910 EDUCADOR..... 1 L PC,S II EDUCADOR 00 X---- 2.751,96 DEL.PROFESOR E.G.B. SEVILLA A EXT. CATEGORÍA

1007910 EDUCADOR/A INFANTIL..... 1 L PC,S II EDUCADOR/A INFANTIL 00 X---- 2.751,96 SEVILLA